



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - E.I.C.E's PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL CONSEJO DE POLITICA FISCAL DEL VALLE DEL CAUCA – CONFIS VALLE DEL CAUCA –, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 3, 29, 165, 166, 167, 168 y 169 de la Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023,

CONSIDERANDO

Que en virtud del numeral quinto del artículo 300 de la Constitución, a través del cual se establece, que le corresponde a las Asambleas expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de renta y gastos.

Que el Artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, establece que además de lo señalado en ella, la Ley Orgánica del Presupuesto, regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos territoriales para contratar.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023 aprobado por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, en su Artículo tercero establece:

"ARTICULO 3 – Cobertura del estatuto. El presente Estatuto consta de los niveles:

- a) *Un primer Nivel que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Presupuesto del Sector Central del Departamento y los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental.*

El Presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.

- b) *Un Segundo Nivel: que incluye la fijación de metas financieras del Sector Público Departamental y la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una E.I.C.E. del orden Departamental.*



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – E.I.C.E’s PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

PARAGRAFO: *A las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental, las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas no financieras en donde el Departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al 50%, las empresas sociales del estado y las demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental, se le aplicarán las normas que expresamente las mencionen y las definidas en el Título V del presente Estatuto.”*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023 modificada por la ordenanza No.657 de junio 11 de 2024 y, en su **Artículo No.29**, literal P dispone como función del Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca –CONFIS- *“Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.*

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 165 “Presentación del anteproyecto de Presupuesto de las Empresas.** Las Empresas enviarán al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección en los términos que defina para tal fin el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.”

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 166 “Preparación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas.** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio de la Subdirección de Presupuesto, preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las Empresas. Para los gastos de inversión se requiere del concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023 en su **Artículo 167 “Coherencia del Presupuesto de la Empresas con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.** El Marco Fiscal de Mediano Plazo del departamento servirá de base para la aprobación y modificación del presupuesto de



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - E.I.C.É's PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

las Empresas en cada vigencia fiscal. Para tales efectos, el CONFIS Valle del Cauca comunicará a más tardar la primera semana de octubre, los parámetros fijados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.”

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 620 de octubre 19 de 2023 en su **Artículo 168 “Presentación del Proyecto de Presupuesto de las Empresas al CONFIS Valle Del Cauca.** El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio del Subdirector de Presupuesto, presentara al Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No 620 de octubre 19 de 2023, en su **Artículo 169 “Aprobación del Presupuesto de las Empresas.** La aprobación del presupuesto de las empresas es función del Consejo Departamental de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 31 de diciembre de cada año y los Gerentes se encargarán de presentar la respectiva desagregación.”

Que, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad aquí mencionada, el Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca, expidió la Circular externa No.027 de octubre 08 de 2024, contentiva de los Lineamientos de Política para la formulación del Presupuesto, al igual que es el Documento Base para la Formulación del Presupuesto 2024 de las E.I.C.E.

Que en sesión No. 30 del CONFIS Valle del Cauca del día 18 de diciembre de 2024, se estudiaron y aprobaron los presupuestos para la vigencia 2025 de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Departamento del Valle del Cauca.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de **VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - E.I.C.E’s PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

VALLE CAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	8.527.177.000	0	8.527.177.000
1.0	Disponibilidad Inicial	1.483.177.000	0	1.483.177.000
1.1	Ingresos Corrientes	7.000.000.000	0	7.000.000.000
1.2	Recursos de capital	44.000.000	0	44.000.000
2	Gastos	8.479.177.000	48.000.000	8.527.177.000
2.1	Gastos de funcionamiento	8.479.177.000	48.000.000	8.527.177.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de **BENEFICENCIA DEL VALLE, E.I.C.E** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

BENEFICENCIA DEL VALLE, E.I.C.E

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	108.797.136.408	-	108.797.136.408
1.0	Disponibilidad Inicial	26.862.340.416	-	26.862.340.416
1.1	Ingresos Corrientes	78.953.883.223	-	78.953.883.223
1.2	Recursos de capital	2.980.912.769	-	2.980.912.769
2	Gastos	103.113.833.195	5.683.303.213	108.797.136.408
2.1	Gastos de funcionamiento	24.628.030.996	1.171.380.913	25.799.411.909
2.2	Servicio de la Deuda	780.982.616	-	780.982.616
2.3	Gastos de Inversión	4.659.576.430	700.000.000	5.359.576.430
2.4	Gastos de operación comercial	73.045.243.153	3.811.922.300	76.857.165.453



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - E.I.C.E’s PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

ARTICULO TERCERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos **INNOVATECH E.I.C.E.** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

INNOVATECH E.I.C.E.

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	36.260.226.624	3.794.264.044	40.054.490.668
1.1	Ingresos Corrientes	36.260.000.000	3.794.264.044	40.054.264.044
1.2	Recursos de capital	226.624	-	226.624
2	Gastos	37.506.357.396	2.548.133.272	40.054.490.668
2.1	Gastos de funcionamiento	4.383.865.838	-	4.383.865.838
2.4	Gastos de operación comercial	31.290.469.438	2.548.133.272	33.838.602.710
	Disponibilidad Final	1.832.022.120	-	1.832.022.120

ARTICULO CUARTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de **SITREN GV SAS** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SITREN GV SAS

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	2.145.868.568	-	2.145.868.568
1.0	Disponibilidad Inicial	550.243.114	-	550.243.114
1.1	Ingresos Corrientes	1.595.625.464	-	1.595.625.464
2	Gastos	2.145.868.568	-	2.145.868.568
2.1	Gastos de funcionamiento	2.145.868.568	-	2.145.868.568

ARTICULO QUINTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la **INDUSTRIA DE LICORES I.L.V.** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - E.I.C.E’s PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE ILV E.I.C.E.

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	209.038.042.764	27.225.124.755	236.263.167.519
1.0	Disponibilidad Inicial	-	27.225.124.755	27.225.124.755
1.1	Ingresos corrientes	199.004.502.905	-	199.004.502.905
1.2	Recursos de Capital	10.033.539.859	-	10.033.539.859
2	Gastos	219.065.167.519	17.198.000.000	236.263.167.519
2.1	Funcionamiento	55.720.282.198	2.157.000.000	57.877.282.198
2.4	Gastos de Operación Comercial	163.344.885.321	15.041.000.000	178.385.885.321

ARTICULO SEXTO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de la **EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A E.R.T** para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código CCPET	Descripción	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2025	Total 2025
1	Ingresos	21.862.374.121	583.332.388	22.445.706.509
1.0	Disponibilidad Inicial			
1.1	Ingresos corrientes	19.644.114.206	583.332.388	20.227.446.594
1.2	Recursos de Capital	2.218.259.915		2.218.259.915
2	Gastos	22.445.706.510		22.445.706.509
2.1	Funcionamiento	14.464.174.137		14.464.174.137
2.2	Servicio de la deuda	1.989.909.076		1.989.909.076
2.4	Gastos de Operación Comercial	5.491.623.297		5.491.623.296
	Disponibilidad Final	500.000.000		500.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E. del Departamento del Valle del Cauca, deberán ajustar su presupuesto 2025 en la Disponibilidad Inicial y las Cuentas por Pagar de acuerdo con el cierre fiscal de la



GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL CONFIS VALLE DEL CAUCA
RESOLUCIÓN NO. 032 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA – E.I.C.E’s PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

vigencia 2024 a más tardar el 17 de febrero de 2025; una vez ajustado deben enviar los actos administrativos al CONFIS Valle del Cauca para su aprobación.

ARTÍCULO OCTAVO: ARTÍCULO SÉPTIMO: Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado E.I.C.E. del Departamento del Valle del Cauca en cumplimiento del Art. 170 de la Ordenanza 620 de 2023 en la desagregación del presupuesto aquí aprobado, deben priorizar los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, el Dieciocho (18) días del mes de diciembre de (2024).

MARIA VICTORIA MACHADO A.
Presidente del CONFIS Valle del Cauca

RUBÉN ALONSO ARTEAGA O.
Secretario Ejecutivo del CONFIS Valle del Cauca

Proyectó: Anderson Romero Filigrana - Contratista Prof.Esp
Revisó: Adriana Orozco Londoño –Líder de Programa